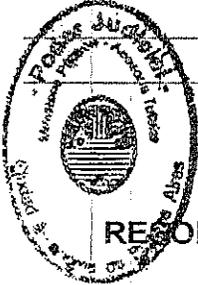




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: 70 112

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Mayo de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/08, Resolución AGT N° 47/2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que por Resolución N° 47/2012, en su Art. 1 se dispuso la puesta en funcionamiento de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 y en su Art. 3 dispuso la cobertura interina por la Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María Ángeles BALEIRO de BURUNDARENA hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que de acuerdo a lo antedicho se decidió designar a la Srita Teresa Anabel Navarro para prestar funciones en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 con el cargo de Escribiente; y designar como Prosecretario Administrativo de 1° Instancia al agente Pablo Agustín SUNBLAD.

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Designar a la Srita Teresa Anabel NAVARRO –D.N.I. N° 27.173.153- en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 con el cargo de Escribiente, a partir del 01 de Junio de 2012.

ARTICULO N° 2.- Designar al Agente Pablo Agustín SUNBLAD –Legajo 1444- en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 con el cargo de Prosecretario Administrativo de 1° Instancia, a partir del 01 de Junio de 2012.

ARTICULO N° 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

Letra Cristina M. Sa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	70/12	T° XIII	N° 125
		FECHA	28-05-12

CECILIA BEATRIZ DE VILLASEÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES